



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 930. / 1

MAT: Adjudica licitación privada "Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014".

Laja, 27 de febrero de 2014.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de evaluación N°28 de fecha 27/02/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus propuestas a la licitación ID 3736-14-CO14, con resolución del Sr. Alcalde.
2. D.A. N°482 de fecha 27 de enero de 2014, que desestima propuestas en licitación ID 3736-95-LE13, sobre "Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014".
3. Decreto Alcaldicio N°6.218 de fecha 23 de diciembre de 2013, que aprueba Bases Administrativas generales y Administrativas especiales de licitación sobre "Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014".
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°268 de fecha 20/12/2013, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
5. Solicitud de pedido N°1015 del 20/12/2013, emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal y la escuela E-980 Nivequeten de Laja.
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-14-CO14, correspondiente a "Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014", al oferente SOCIEDAD COMERCIAL SERVIOCTAVA S.A., Rut N°96.934.240-5, por un monto de \$10,71.- (IVA incluido) por unidad de hoja para Servicio de Arriendo de Fotocopiadora, y por \$9.52.- (IVA Incluido) por unidad de hoja para Servicio de Arriendo de Duplicadora para escuela E-980, Nivequeten.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra mensual, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente a cada mes.
- 3.- **ACÉPTASE**, la Boleta de Garantía N°50161 de fecha 19/02/2014 del Banco de Itaú, tomada por la empresa Sociedad Comercial Servioctava S.A., por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) para Garantizar la Seriedad de la oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-14-CO14.
- 4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendos", Asignación 005 "Arriendo de Maquinas y Equipos" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvan
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE